AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YEINI CAROLINA MONTENEGRO RUBIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.120.358.193	CONTRATO No.	209-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	27 DE ENERO AL 31 DE DE ENERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO GAITAN - GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	El día 27 de enero se da inicio al desarrollo de las actividades contractuales con la revisión y verificación de la población en proceso de Reintegración, Reincorporación, justicia y paz y PPAD, que cuentan con atención psicosocial en el mes de enero, priorizando la atención presencial de la población residente en el municipio de ejecución contractual (Puerto Gaitán),logrando la atención efectiva de manera presencial de 5 PER, 4 PPR y 2 participantes del proceso de justicia y paz. A partir de las instrucciones brindadas en el MEM23- 000518/GPU, se realiza la validación de la población que cuentan con registro de atención por medio del Call center y se efectúan las atenciones telefónicas a las personas que no registran atención en el mes de enero, correspondientes a la población residente en zona rural dispersa del municipio de Puerto Gaitán, población del municipio de Puerto Lopez, Cabuyaro y Granada. Cabe resaltar que debido a que aun no han ingresado el total de los profesionales reintegradores y facilitadores, me correspondió hacer seguimiento y atención a 94 participantes de los municipios y procesos anteriormente descritos, utilizando los medios tecnológicos disponibles como mensaje de texto, WhatsApp y llamadas telefónicas.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	En el desarrollo del periodo reportado se logró la atención presencial y vía telefónica de las PPR que se encuentran en estado Activo que según SIRR la información validada en el SIRR se encuentra asignada a los profesionales Camilo Urrea, Helena Peñarete, Solanyi Buitrago y población del municipio de Granada asignada a mi nombre, para un total de 94 personas pertenecientes a los procesos de Reincorporación, Reintegración, Justicia y Paz y PPAD, residentes en los municipios de Puerto Gaitán, Puerto Lopez, Cabuyaro y Granada. A quienes se les hizo verificación de su ruta, así mismo se abordaron temáticas familiares y verificación de estado de salud de núcleo familiar, se evaluaron los instrumentos los cuales a la fecha están todos actualizados, tasa de desocupación, encuesta de hábitat, teniendo en cuenta que esta primera etapa de atención se abordaron las dimensiones e información de inicio de labores.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	Con el fin de promover la participación activa y constante de la población objeto de atención, en el desarrollo de los días en los que se ejecutaron las actividades contractuales en el mes de enero, se procedió a hacer validación de la población que a la fecha 27 de enero, contaba con atención por medio del Call Center y quienes se acercaron a las oficinas del GT, para priorizar la población que requería atención telefónica y de manera presencial, por lo cual se procedió a realizar contacto telefónico con la población se concertaron los horarios y lugar para la atención presencial de la población residente en el municipio de Puerto Gaitán y al resto de la población se le atendió por medio telefónico validando los datos básicos de contacto para proceder a efectuar las respectivas actualizaciones, así como el estado de los planes de trabajo e instrumentos pendientes por actualizar.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	De acuerdo a los lineamientos establecidos en el MEM23-000518, en el periodo reportado del 27 al 31 de enero, se efectuaron las gestiones pertinentes orientadas a garantizar la atención del 100% de la población activa, priorizando el desarrollo de atenciones presenciales y en los casos que lo necesitaron de manera telefónica.
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	A partir de las instrucciones brindadas mediante el correo electrónico emitido por parte del grupo de articulación territorial frente a Acciones de contingencia acuerdos y seguimientos de Plan de Trabajo y Plan de Acción y administrativos, solo se realizaron los seguimientos de acuerdos de la población del proceso de atención diferencial, dado a que los del proceso de ruta regular y justicia y paz fueron reprogramados.
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	En el periodo reportado se realizó seguimiento a actores en el ámbito académico, realizando la recolección de planillas de asistencia del mes de enero de las PPR vinculadas al modelo educativo UNAD en el municipio de Granada, Puerto Lopez y Puerto Gaitán, por otra parte, se realizo seguimiento al proceso formativo de una PPPR del municipio de Granada que se encuentra vinculada a un programa técnico con la fundación FUNDETEC.
7.Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En el periodo comprendido se valido el estado de vinculación a salud de las PPR y PER asignadas, se realizo seguimiento al proceso educativo de las PPR Y PER vinculadas al modelo educativo maestro itinerante de la UNAD, así como a una PPR que se encuentra vinculada a un programa de formación para el trabajo, por otra parte, se realizó socialización de la oferta educativa y de programas de formación para el trabajo a las PPR del municipio de Granada que aun son objeto de estos beneficios.
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	En el mes de enero no se presentaron carpetas de acceso al beneficio de inserción económica, sin embargo, se realizó el seguimiento y aplicación de una visita de seguimiento ISUN a una PPR del municipio de Granada, las cuales se encontró abierta y en funcionamiento, generando los compromisos evidenciados durante el acompañamiento.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YEINI CAROLINA MONTENEGRO RUBIO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.120.358.193 — CONTRATO No. 209-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	27 DE ENERO AL 31 DE DE ENERO DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO GAITAN - GT META Y ORINOQUIA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En el periodo de ejecución no se presentaron novedades de riesgo en seguridad para la población atendida, sin embargo, en las diferentes asesorías brindadas se les ha socializado el protocolo de atención a casos de riesgo dispuesto por la ARN y otras entidades en caso de requerirse activarse.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	En el periodo comprendido del 27 al 31 de enero no se gestionaron culminaciones de beneficios o culminaciones de la ruta del proceso de reintegración, sin embargo, en las atenciones realizadas, se hizo revisión de la población proyectada para culminación en la vigencia 2023, con el fin de iniciar las gestiones en los cierres que sean necesarios para en meses posteriores dar trámite a las culminaciones.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	En el desarrollo de las actividades del mes de Enero no se realizó participación en acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación, sin embargo, se estará a disposición de hacer parte de la implementación de estos escenarios.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En el mes de enero se realizó la validación del desembolso económico de las PPR, PER, PPAD y justicia paz, atendidas por medio telefónico y presencial, evidenciando que en el presente mes no se efectuaron en la población asignada casos con afectación o gestión interna.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Durante el periodo en referencia se aportaron los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del plan de Acción, como fueron gestionar las atenciones a fin de cumplir con las metas de fidelización de la población, se realizaron los seguimientos de unidades del presente mes, de igual manera se brindó oferta educativa, con el objetivo de lograr vincular la población objeto del beneficio, así mismo se entregaron las planillas de atención al área de digitación y se realizó el seguimiento de los acuerdos para la población en proceso de atención diferencial en los tiempos establecidos.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	En el periodo del 27 al 31 de enero, se evaluó el contexto actual de las PPR en todas las dimensiones a fin de concertar las actividades propuestas con las personas en proceso de reintegración, Reincorporación, atención diferencial y justicia y paz, validando intereses en el área educativa, en el área productiva, y verificando su estado de afiliación en el Adress, a fin de realizar las gestiones pertinentes en los avances dentro de su proceso, de igual manera se identificaron las características de la población atendida teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se elaboró y se presentó dentro de las fechas solicitadas al coordinador del GT Meta y Orinoquia, el informe técnico y cuenta de cobro correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo reportado (27 al 31 de enero), de acuerdo a las obligaciones contractuales.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En el mes de enero se registró en el SIRR de manera oportuna y veraz la siguiente información; Registros de asistencia de atencion psicosocial de la poblacion atendida e inasistencias de los no contactados, cargue de una visita de seguimiento ISUN, seguimiento acuerdos de la población de atención diferencial, y actualización de 5 datos de contacto.
17.Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante la ejecución del presente periodo se dio cumplimiento a lo establecido de acuerdo a las políticas de calidad en lo que respecta a la gestión documental, donde se realiza verificación constante de las planillas de atencion psicosocial a través del SAPYG.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	En el periodo reportado se realizó validación de los planes de trabajo a elaborar y evaluar de la población asignada de los municipios de Granada, Puerto Gaitán, Puerto Lopez y Cabuyaro, del mismo modo se realizó seguimiento de los acuerdos a realizar de la población de atención diferencial, se convocó la población asignada del municipio Puerto Gaitán que no registraban atención en el mes de enero para su atención presencial, así mismo se realizaron las llamadas telefónicas al resto de la población con el fin de garantizar su atención en el mes de enero.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YEINI CAROLINA MONTENEGRO RUBIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.120.358.193	CONTRATO No.	209-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	27 DE ENERO AL 31 DE DE ENERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO GAITAN - GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	"Se da cumplimiento a las obligaciones generales establecidas en la "Clausula Segunda: Obligaciones del Contratista" del anexo de condiciones contractuales del contrato No. 209 del 2023."

YEINI CAROLINA MONTENEGRO RUBIO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ

Fecha VoBo: 31-01-2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co